



INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la señora juez el proceso radicado bajo el número **08001-31-53-016-2018-00259-00** con el escrito suscrito por el perito RAFAEL TOVAR VANEGAS, en quien informa su imposibilidad de asistir a la diligencia de inspección judicial programada para el 06 de mayo de 2021, en razón a que se encuentra a esa misma hora en unos compromisos programados previamente.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, 26 de abril de 2021

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintiséis (26) del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2.021).-

REFERENCIA: VERBAL (ACCIÓN DE PERTENENCIA)

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2018-00259-00

DEMANDANTE: JACKSON RAMIREZ RODRÍGUEZ

DEMANDADOS: PAOLA MARGARITA DEL ROSARIO QUINTERO PEREIRA, ROBERTO ENRIQUE QUINTERO PEREIRA, FABIAN ENRIQUE QUINTERO PEREIRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

ASUNTO

Pronunciarse sobre el memorial adiado 23 de abril de 2021, en la que se pide un cambio de la fecha para celebrarse la diligencia de inspección judicial programada.



CONSIDERACIONES

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho entra a resolver la solicitud de cambio de fecha de audiencia deprecada por el perito designado, con la que solicita que se cambie la fecha de audiencia fijada para el 06 de mayo hogaño a las 8:30 p.m., indicando que esa fecha coincide con unos compromisos previos, lo que le imposibilita a dicho experto ejercer los deberes profesionales a él encomendado por el Despacho.

En razón a ello, el estrado accederá a dicha solicitud, en aras de garantizar la realización efectiva de la inspección judicial programada y la audiencia de inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P., reprogramándose la misma para el día viernes siete (07) de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, la Jueza Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de inicial con inspección judicial para el día siete (07) de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: infórmese a las partes y al auxiliar de la justicia por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 39 No. 43- 123 Edif. Las Flores Piso 11 Ofic. J20
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA